



SELLO CUARTO, VALLADOLID
 DE MADRID, AÑO DE
 MIL SETECIENTOS Y SE-
 TENTA.

quanto Influyen facultades y Efuerço Excepcion en esta
 Ciudad para Aplicarle a lo que se deru Comunas de
 Obispo es hexas particular intrar segun lo ha acreditado lo
 compra espesa al paro que agradao exerceo lo Celo en pro
 curarlo al Comun lo mas habundante alenq am lraa de
 Arampio como Sabes lo Xomar que leusan Comenientos, y
 si plus al Señor P^{mo} de laon que pende de Justicias A lraia
 Autoridad este Acusado y mandos Dar dho Resonores loy
 testimonio que lleva fuesen, Tercundado por dho Comis
 arando de lraia apas y penda Efecto, y es de el testimonio
 oest moxq que fidiere asta dho dho Resonores
 In Ciudad dho fue como se dendeoia por lo C^{pa} del
 Carta que se ha lraia dho p^{mo} el Señor Comis
 de la que le Excepcion el Excepcion Comis de
 ha se halla en lraia el diputado del Comun
 Miguel Garcia de Leon por lo mon desde el dia 1^o de
 de Mayo, aunque por Noviciado se D^{pa} en lraia
 lraia de esta Ciudad el dia 2^o de Mayo de dho dho
 acreditando o esta dho Comis de las Comunidades, P^{mo}
 de la P^{mo} y con Excepcion en la del dia en lra
 de lraia Comis y de la dho Comis de la
 Oficio tiene por de su Obligacion lo Comun que al
 Comis lo Comis de lraia p^{mo} de lraia con un dho
 de mandado por lo dho Comis Real Cedula del
 quome de Noviembre del año de mil setecientos y
 y siete preceda, al que estomise mas conforme
 un Complimento para lo que se le pare el corac, pone
 dho con testimonio de este dho, y dho al d. de
 dho Comis con lraia
 de Señor D^{pa} Santa Resonores del Comun
 dho que denda muy conforme el Acusado de esta
 Ciudad en lraia sus Partes por lraia de dho
 de la dho Comis y Comis de la dho Comis
 por el Real Comis para el beneficio publico no fue
 de lraia de manifestar como lo dho y p^{mo} que

278

Comis de lraia

6

